



BASES DEL SORTEO “EXPERIENCIA SENSEY”

I. ORGANIZADOR

Sensey Electronics. (“SENSEY”), SEL970417QUA, con domicilio en calle Prol. Parras 2001-1 Col. El Alamo C.P. 45560, Tlaquepaque, Jalisco, ha organizado un sorteo (“SORTEO”) denominado “Experiencia Sensey”, el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (“BASES”).

II. VIGENCIA DEL SORTEO

El período de registro para el SORTEO será desde el día 21 de Abril de 2024 a partir de las 09:00 horas, hasta el día 23 de Abril de 2024 a las 18:00 horas. El SORTEO se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2024 a las 20:00 horas, por medio de nuestra red social Facebook, en la página “Sensey Electronics”.

III. PARTICIPANTES Y DINÁMICA

Podrán participar de este SORTEO quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años.
2. Participar con una publicación que contenga una fotografía del participante en el stand de SENSEY en la SoundcheckXpo. La publicación debe contener el hashtag #ExperienciaSensey.
3. La publicación deberá ser compartida en la plataforma Facebook, con la privacidad en modo “Público”.
4. Toda publicación realizada con las indicaciones del punto 2 y 3 participa en el sorteo, siempre y cuando la fotografía no se repita.

SENSEY se reserva la facultad de excluir a un participante del SORTEO, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en las BASES.

IV. SORTEO

Para determinar a los ganadores se realizará un SORTEO aleatorio el día 23 de Abril de 2024 a las 20:00 horas entre todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes BASES.

Adicionalmente, se seleccionará a un 1 GANADOR.

El mecanismo de determinación del GANADOR será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

El GANADOR será anunciado mediante la página de Facebook de “Sensey Electronics” día 23 de Abril de 2024.

V. PREMIO

El GANADOR será acreedor al PREMIO de un viaje a Guadalajara, Jalisco para dos (2) personas. Este PREMIO incluye:

- I. Pasajes aéreos ida y vuelta, en clase económica para el GANADOR y su acompañante; con equipaje de mano.
- II. Tasas de embarque.
- III. Dos (2) noches de alojamiento en habitación doble.
- IV. Desayuno, comida y cena para dos (2) personas durante su alojamiento.
- V. Traslados desde el aeropuerto al hotel y desde el hotel al aeropuerto en servicio compartido.

El PREMIO es válido para dos (2) personas adultas, mayores de 18 años, compartiendo la misma habitación. El PREMIO es válido para viajar en temporada baja, no incluye feriados, ni temporada alta, y se encuentra sujeto a disponibilidad.

VI. ENTREGA DEL PREMIO Y COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

El GANADOR será contactado por SENSEY el día del sorteo, esto es, el 23 de Abril de 2024, mediante la

página de Facebook “Sensey Electronics”.

Durante el contacto, se le indicarán los pasos a seguir para realizar el canje de su PREMIO. En caso de no poder contactar al GANADOR por alguno de los medios descritos o bien, éste no hubiese acusado recibo de la comunicación enviada por SENSEY dentro de las 48 horas siguientes a su envío, SENSEY se contactará con el ganador suplente que hubiese sido seleccionado, de la misma forma y a través de los mismos medios que con el primer GANADOR seleccionado.

En el evento de que no fuese posible contactar a ninguno de los ganadores, o bien, ninguno de ellos acuse recibo del PREMIO dentro del mismo plazo, SENSEY declarará desierto el SORTEO.

Cada PREMIO es personal, intransferible e intransmisible, debiendo ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el GANADOR.

VII. CONDICIONES GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en el SORTEO regulada en LAS BASES, implica, para cada participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes BASES.

La participación en este SORTEO implica la total aceptación de sus BASES y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas BASES, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este SORTEO.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este SORTEO se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes BASES y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

VII.I. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN

Para los efectos del presente SORTEO se hace presente que no podrán participar, ni recibir premio alguno, los empleados de Sensey Electronics.

VII.II. USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del SORTEO, los que serán utilizados por SENSEY únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del PREMIO

Los datos entregados a SENSEY no serán puestos en conocimiento del público, salvo con el objetivo de publicar e informar a quien resulte GANADOR.

VII.III. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

SENSEY se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el SORTEO regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal

ejecución del presente SORTEO o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para SENSEY.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las BASES cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente SORTEO. Desde ya, SENSEY se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente SORTEO y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita este SORTEO.

Las presentes BASES se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

VIII. PUBLICACIÓN

Las presentes BASES se publicarán en la página web de SENSEY.